UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 09/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "PRESTACIÓN DE SEGUROS MÉDICO SANATORIAL"ADD REFERENDUM 2013"

Encarnación, 05 de Diciembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 **"PRESTACION DE SEGUROS MÉDICO SANATORIAL"Add Referendum 2013,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado el expediente **Nº 23/2012,** el llamado **Nº 246198** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 y la Rsolución REC/UOC Nº **132/201,** de la Universidad Nacional de Itapúa, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, la Publicación del llamado se ha realizado en el Diario Última Hora, por el término de Ley.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria, modalidad Contrato Abierto y de carácter plurianual.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: **1) MEP S.A,** por la suma de **Gs. 2.916.000.000 (GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES), y 2) MEDIPLAN SA,** por la suma de **Gs. 2.527.200.000 (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, (Se acompaña Cuadro de Comparación de Documentaciones legales); así mismo se adjunta Informe de Ratios Financieros; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria, modalidad Contrato Abierto y de carácter plurianual.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 **"PRESTACION DE SEGUROS MÉDICO SANATORIAL"Add Referendum 2013,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa ; a la firma **MEDIPLAN SA,** por la suma total de **Gs. 2.386.800.000 (GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Dr. René Arrúa T.

Abg. Raquel Velázquez